

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33492 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber: En fecha 14.08.13 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de insolvencia de la concursada: Kiriko Natura, S.A., con CIF número A-36.920.007 inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la Hoja PO-32.575, al folio 1 del Tomo 1 y Libro 2837 de Sociedades, inscripción 1.ª, con domicilio social en lugar de Soutosico, parroquia de San Lorenzo, Fornelos de Montes.

Segundo.- Cesar a la administración concursal y como consecuencia cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Inscribir en el Registro Mercantil de Pontevedra, así como en los Registros de la Propiedad donde se haya anotado la declaración de concurso, la conclusión de éste. Expidiendo para ello los mandamientos pertinentes.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Pontevedra, 14 de agosto de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130049911-1